# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº**

067

- 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 03 FEB 2016

#### **VISTOS:**

El Oficio Nº 054-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de febrero del 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, solicita la emisión de resolución encargando la Dirección del Centro de Idiomas, al Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, a partir del 01 de febrero del 2016; el Proveído, de fecha 02 de febrero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su Quinta Disposición Complementaria, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene los siguientes Centros de Producción: a) Facultativos: (...) b) Interfacultativos: (...) Centro de Idiomas;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrectorado Académico, solicita la emisión de resolución encargando la Dirección del Centro de Idiomas, al Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Director General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, para los trámites de ley, a partir del 01 de febrero del 2016, hasta la nueva designación del Director (a);

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 01 de febrero del 2016, la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Director General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODNIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA